

San Pedro, 05 de mayo de 2011.

LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 621 / VISTOS:

La resolución exenta Nº 132, del Ministerio de Salud, de fecha 27 de diciembre de 2010, que determina el aporte estatal a Municipalidades.

El Memorándum DAP Nº 152, de Fecha 16 de marzo de 2011, de la Directora de Atención Primaria, por medio del cual solicita al departamento de Asesoría Jurídica la Dictación de la Resolución.

La resolución exenta Nº 0800, de fecha 21 de abril de 2011, entre el Servicio de Salud Occidente y la I. Municipalidad de San Pedro, sobre las metas asociadas a los índices de actividad para la Atención Primaria de Salud (IAAPS) de la Red Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Occidente para el año 2011.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio suscrito de resolución exenta Nº 0800, de fecha 21 de abril de 2011, entre el Servicio de Salud Occidente y la I. Municipalidad de San Pedro, sobre las metas asociadas a los índices de actividad para la Atención Primaria de Salud (IAAPS) de la Red Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Occidente para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ-BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
FFA/JNB/MMM/com

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud
- Control Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE